

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

33.

Fusagasugá 2024-12-19.

Señores:

COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.

Av. Carrera 72 (Av. Boyacá) 152B-62

Teléfono (601) 7438800

Email: contactenos@arturocalle.com

Bogotá, Colombia

Asunto y/ó Ref.: Respuesta observaciones ARTURO CALLE.

Respetados señores:

Reciban un cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a las observaciones presentadas por la empresa Comercializadora Arturo Calle S.A.S dentro del proceso “**Contratar el suministro de bonos redimibles para la dotación de los funcionarios de la universidad de Cundinamarca**”

1. Forma de pago, solicitamos se establezca un plazo cierto contado en días para la realización del pago de la factura contado a partir de la radicación de la misma.

Respuesta: No se acoge su observación debido a que se tiene que surtir el trámite administrativo requerido para tal fin y es una actividad que no depende de recursos humanos sino de varias áreas en conjunto y es por ello por lo que no es procedente su observación.

2. Nos permitimos informar que en caso de ser favorecidos con la adjudicación del presente proceso Comercializadora Arturo Calle S.A.S. emitirá la factura de venta al momento de la expedición de los BONOS y no al finalizar la redención de estas por parte de los funcionarios beneficiarios de la dotación. Por favor informar si es posible manejarlo de esta manera.

Respuesta: Se acoge su observación y de acuerdo con lo que usted menciona, es posible manejarlo de esa manera.

3. Descripción de las Garantías solicitadas, solicitamos amablemente reducir el monto asegurado a máximo 20% del valor de la orden de compra y/o contrato, teniendo en cuenta que es un porcentaje usualmente empedado en procesos de la misma naturaleza y que su vigencia sea igual al plazo de ejecución de la orden de compra y/o contrato y dos (2) meses más.

Respuesta: Se acoge parcialmente, lo anterior atendiendo que, una vez validada la información

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

es congruente y procedente bajar el porcentaje al 20% de la garantía de cumplimiento, pero en lo relacionado con los tiempos, no es procedente debido a que estos los estipula el manual de la Universidad y no es modificable.

4. A su vez, consideramos necesario aclarar a la entidad que en el bono se describirán las prendas y/o calzado solicitado por la entidad para cada una de las dotaciones con sus valores unitarios y totales y que la factura de venta será emitida por las prendas y/o calzado solicitado por, toda vez que los bienes suministrados son las prendas de vestir y los bonos únicamente constituyen un medio de entrega de las mismas.

Respuesta: Se aclara que, en efecto con mencionado bono, se busca adquirir las prendas y/o calzado solicitado por la entidad y al momento de facturar se pasará el listado conforme los valores unitarios y valores totales, y demás requerido para el trámite pertinente.

5. Obligaciones Generales del Contratista- Numeral 3, solicitamos modificar la palabra inmediata por oportuna.

Respuesta: su observación en cuestión, no se acoge debido a que dichas obligaciones están previamente establecidas y no se observa merito para modificarlas, así mismo, las dependencias para modificar estas obligaciones se tardaría un término de 2 semanas, lo cual en el caso concreto es inviable.

6. Agradecemos informar de que ítems debe estar compuesto cada bono (prendas, calzado).

Respuesta: Se aclara que dicho bono u orden de entrega, será redimible únicamente en prendas de vestir y calzado es decir constará en el caso de los hombres en pantalón camisa y zapato y en las mujeres pantalón, vestido ó falda, camisa y zapato, según aplique en cada caso concreto.

Cordialmente,


LUZ ETELVINA LOZANO SOTO
 Directora de Talento Humano
 Universidad de Cundinamarca

Transcriptor: Paola Andrea Alvarez Camacho.

12.1-14.1